

193791



Clase 11 A62B

Nº 193.791

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JUAN LARUMBU URDANGARIN

RESIDENCIA: BILBAO.- Prolong. Gral. Andechaga,

Bloque nº 4.

ENUNCIADO: HERRAJE PARA CINTURONES DE SEGURIDAD

Prioridad: Patente n.º del

MGS.-

193791



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

193791

22



1
5
10
15
20
25
30

La presente invención según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un herraje para cinturones de seguridad, especialmente utilizable en vehículos automóviles, cuya ingeniosa estructura y conformación capacita al herraje en cuestión para cumplir el fin encomendado de un modo preciso y seguro, mejorando sensiblemente la actuación y cualidades funcionales de los herrajes que hasta ahora se conocen, sin que por ello se ven encarecidos los habituales costos de producción de este tipo de dispositivos.

Una de las causas por las que un gran sector de usuarios de vehículos automóviles es reacio al uso del cinturón de seguridad, es el temor de quedar aprisionados después del accidente sin posibilidad material de poder liberarse en el supuesto de que los miembros superiores queden inutilizados. Esto es obvio por cuanto hasta la fecha, todos los dispositivos integrados en los cinturones de seguridad requieren una acción directa sobre sus órganos de enganche para provocar la oportuna apertura o desvinculación de los mismos.

Precisamente el herraje a que se refiere la presente memoria viene a eliminar tales temores, puesto que mediante un sencillo mecanismo se consigue la apertura automática del cinturón a los pocos instantes del accidente.

Básicamente, el herraje en cuestión se constituye mediante una pieza dispuesta entre otras dos de presión ajustable entre sí, combinándose la pieza intermedia con un anclaje fijo al vehículo de que se trate.

La pieza en funciones de anclaje incorpora un orificio en el que penetra un núcleo que forma parte de la

193791 220



1 pieza intermedia quedando el borde delantero de tal orificio dispuesto entre la pieza que recibe el terminal del cinturón y la propia pieza intermedia cuando ésta se encuentra en su posición de máxima penetración.

5 Por otro lado, la referida pieza intermedia dispone de un orificio en el que se sitúa holgadamente, un abultamiento perteneciente a una de las piezas exteriores; Este abultamiento se encuentra taladrado para permitir el paso de tornillos que, en combinación con la otra pieza externa regulan la presión entre ambas.

10 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompañan a la presente memoria un juego de planos donde se representa un modelo preferente de realización de la invención, ofrecido a título de ejemplo y sin carácter limitativo, por lo que todas sus variantes de detalle, forma, dimensiones, proporciones, materia, etc. en cuanto no alteren ni modifiquen la esencia de la invención, deben considerarse incluidos dentro del ámbito de protección que dimana del registro ahora solicitado.

15

20

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en planta superior del herraje para cinturones de seguridad que constituye el objeto de la presente invención.

25

Figura 2ª.- Representa una vista en alzado lateral del herraje que nos ocupa. En esta figura se ha practicado un corte, según la línea A-B de la figura anterior al objeto de ilustrar con mayor claridad la organización y relación entre sí de las diferentes piezas que integran el herraje en cuestión.

30



193791

1

Figura 3ª.- Es una vista en planta inferior del herraje, objeto de la invención.

5

Por último, la figura 4ª corresponde a una vista en alzado lateral del citado herraje, en disposición de efectuarse el desenclavamiento entre partes, es decir, cuando se ha producido el deslizamiento de las piezas vinculadas entre sí. Tal deslizamiento, efecto nuevo y esencial de este herraje, determina la liberación del anclaje fijo al vehículo, y consecuentemente la apertura del cinturón de seguridad.

10

15

Como puede observarse a tenor de los planos comentados, el herraje para cinturones de seguridad de la presente solicitud se constituye a partir de dos piezas referenciadas 1 y 2, solidarizadas amoviblemente entre sí mediante tornillos o pasadores 3, comportando la pieza referenciada con 1 la oportuna extensión transversal donde se localiza el necesario ojal 4, el cual, con el dimensionado aparente, recibe el terminal del cinturón, no representado de que se trate.

20

25

Entre las referidas piezas 1 y 2 se sitúa una nueva pieza 5 en la que se guía la referenciada con 2, la cual, al ser solidaria de la pieza 1 en virtud de la vinculación entre partes que realizan los pasadores 3, queda posibilitada junto a ésta para ejecutar un movimiento de desplazamiento relativo.

30

La citada pieza 5 se relaciona con un elemento de anclaje 6 destinado a fijarse inamoviblemente a la carrocería del vehículo. Tal elemento de anclaje 6 que puede conformarse mediante una pieza plana y otra angular, unidas entre sí por un punto de articulación 7, o bien consti

193791



1 tuir esta conformación un todo inseparable, incorpora un
orificio 8, preferentemente rectangular, en el que penetra
un núcleo 9 que forma parte integrante de la pieza interme
5 dia 5, quedando el borde delantero 10 del orificio 8 dis
puesto entre la pieza 1 y la propia pieza intermedia 5 cuan
do aquella se encuentra en su posición de máxima penetra
ción (figura 2ª).

10 A su vez, la citada pieza intermedia 5 dispone
de un orificio 11 o ventana aproximadamente cuadrangular
(línea de puntos en la figura 3ª) en el que se sitúa holga
damente un abultamiento 12 perteneciente a la pieza 1, a
través de cuyo abultamiento 12 y en virtud de los órganos
de apriete 3 que relacionan entre sí a las piezas 1 y 2,
se obtiene, en el momento de un detenimiento brusco del -
15 vehículo, el deslizamiento completo de ambas piezas 1 y 2
sobre la pieza 5, determinando tal desplazamiento o desli
zamiento, la liberación del extremo, hasta ahora compren
dido y calculadamente comprimido por las piezas 1 y 5 del
órgano de anclaje. Este efecto, lógicamente trae consigo
20 el desprendimiento entre partes, pues por gravedad y debi
do al propio peso de las piezas, solidarizadas al cinturón
las mismas caen instantaneamente del órgano 6 anclado a la
carrocería del vehículo.

25 Es fácil deducir que actuando sobre los tornillos
3 se logra aumentar o disminuir la presión con que las pie
zas 1 y 2 comprimen a la pieza 5. Consecuentemente, para
producir el deslizamiento aludido habrá que traccionar con
una fuerza superior a la fuerza de rozamiento existente
entre las tres piezas citadas, es decir, pieza 1, 2 y 5.
30 Esta fuerza de rozamiento puede conseguirse según la fuerza



193791

20 OCT. 1973

1 mínima de seguridad estudiada en función de las caracte-
rísticas de los accidentes. Es decir, no debe producirse
la apertura del herraje por un simple frenazo sino en el
momento que se supere una fuerza que las condiciones de
5 seguridad determinen como la peligrosa.

A la vista de la estructura expuesta y del comen-
tario precedente, al producirse una fuerza superior a la
del rozamiento entre las piezas 1, 2 y 5, se origina el
desplazamiento de las piezas 1 y 2 entre la restante, con
10 lo que la pieza 6 anclada al vehículo quedará libre (figu-
ra 4a). Así el conjunto formado por las referidas piezas
1, 2 y 5 (conjunto ciertamente de gran peso, dado que las
piezas que lo integran son todas metálicas) caerá por gra-
vedad, tal como ya se expresó, separándose del órgano de an-
15 claje 6 anclado al marco del vehículo.

Este herraje, como ya se ha podido comprobar en el
transcurso de esta memoria descriptiva, no es el herraje
normal que se utiliza para abrir o cerrar el cinturón como
hasta ahora se viene haciendo, sino que se trata de un he-
rraje que va directamente fijado a la carrocería, concre-
tamente en el lugar donde actualmente se dispone el ancla-
20 je de los actuales cinturones, y que solamente entra en
servicio después de un choque que repercute suficientemen-
te sobre el usuario.

25 Logicamente, para que pueda caer por gravedad
el conjunto integrado por las piezas 1, 2 y 5, es neces-
ario que tal conjunto se encuentre siempre en una posición
practicamente horizontal o al menos, ligeramente inclina-
da y por consecuencia, también debe situarse en una posi-
30 ción similar la pieza o anclaje 6.

193791

23 11 73



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acue-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30

193791 2200



1
5
10
1. HERRAJE PARA CINTURONES DE SEGURIDAD, especialmen-
te utilizable en automóviles, esencialmente caracterizado
porque se constituye mediante una pieza dispuesta desliza-
mente entre otras dos, de presión ajustable entre sí,
combinándose la pieza deslizante con un anclaje fijo a la
carrocería del vehículo, incorporando tal anclaje un ori-
ficio en el que penetra un núcleo que forma parte de la pie-
za deslizante, quedando el borde delantero del orificio -
del anclaje, dispuesto entre una de las piezas que sirven
de guía y la propia pieza deslizable cuando ésta se encuen-
tra en su posición de máxima penetración.

15
2. HERRAJE PARA CINTURONES DE SEGURIDAD, según rei-
vindicación 1, caracterizado porque la pieza deslizante
dispone de un orificio en el que se sitúa holgadamente un
abultamiento perteneciente a una de las guías estando tala-
drado dicho abultamiento para paso de tornillos, que en -
combinación con la otra guía regulan la presión entre am-
bas.

20
3. Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: HERRA-
JE PARA CINTURONES DE SEGURIDAD.

25
30
Todo conforme queda reivindicado en la presente me-
moria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografía-
das y dibujos adjuntos.

Madrid, 1 agosto 1.973

BERNARDO LINGRIA

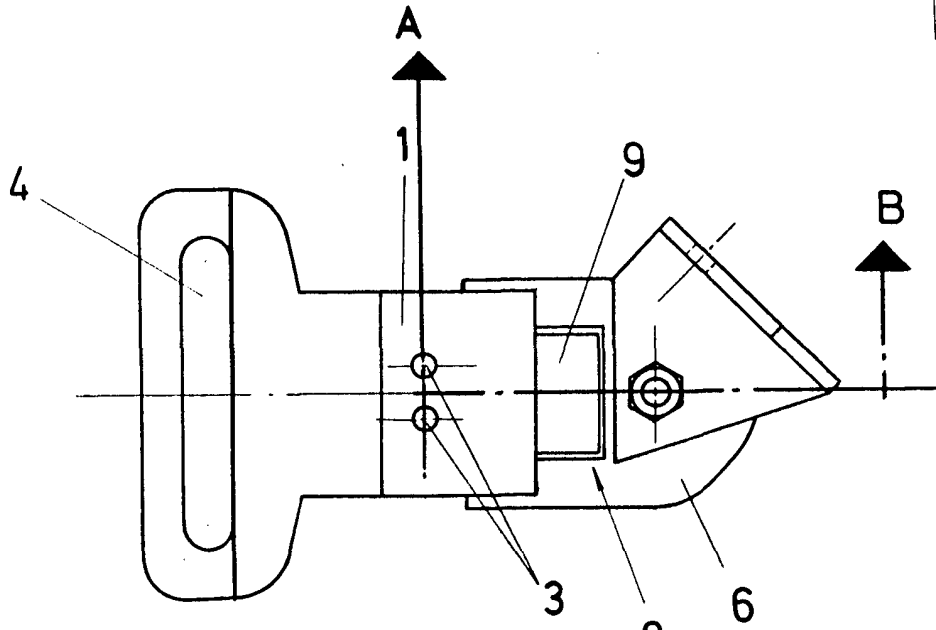
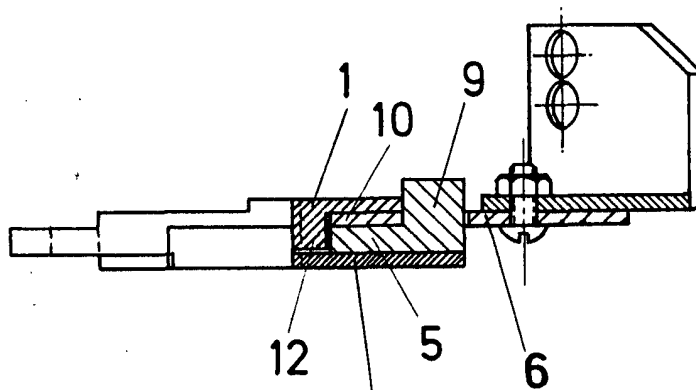


FIG-1



A - B

FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 1 de Agosto de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.



1973

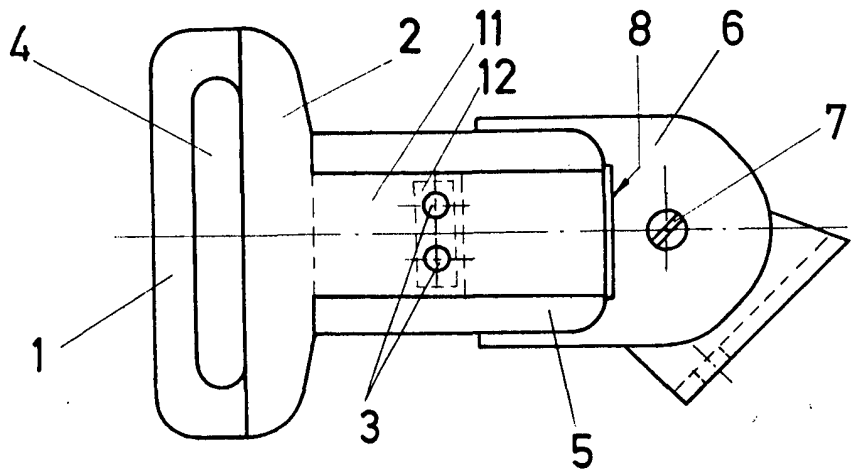


FIG-3

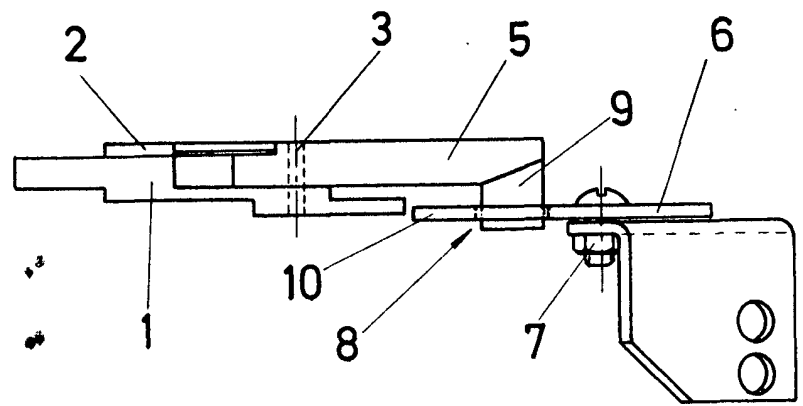


FIG-4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 1 de Agosto de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.